

Asociación Diocesana de Provisión Social del Clero

ESTATUTOS

NOTA PREVIA

Desde que se planteó, por la Conferencia Episcopal Española y la Comisión de Asuntos Jurídico-Económicos el problema de la previsión social del clero, se ha venido trabajando en esta diócesis para su resolución. Fue estudiado primeramente en la reunión general celebrada en el Seminario de Calatrava en abril de 1966, en la que se nombró una ponencia que se reunió el día 30 de junio. Las propuestas de la misma fueron estudiadas en la reunión conjunta de las Comisiones de Pastoral y Asuntos Económicos del 21 de junio, reunión en la que se acordó que se iniciara provisionalmente la cotización por parte del clero. El Presidente de la Comisión de asuntos económicos elaboró después un proyecto de estatutos que entregó al Sr. Obispo el día 24 de enero, quien lo pasó para su estudio a todos los miembros de la Comisión Económica. Se reunió ésta el día 16 de febrero y estudió las enmiendas presentadas por cada uno de sus miembros. Volvió a reunirse el 6 de abril para que el Sr. Obispo informara sobre los resultados de la última reunión plenaria del Episcopado, en vista de los cuales acordó enviar el proyecto a todos los Arciprestazgos para informe. Volvió a reunirse la Comisión el día 7 de mayo, estudiando algunas enmiendas y fijando la fecha de la reunión general del clero. Una pequeña comisión, designada por el Sr. Obispo, recogió, seleccionó y sistematizó todas las enmiendas que habían sido presentadas en las sucesivas consultas, y preparó el proyecto definitivo que había de proponerse en la reunión general del clero.